SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La que suscribe **SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59, 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente: Proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** relativa a la renuncia del Doctor Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La renuncia de cualquier Titular de una Secretaría de Estado genera preocupación y desconcierto en la población y en los distintos sujetos que conforman los sectores productivos nacionales, sin embargo, considerando a la Secretaría Hacienda y Crédito Público como una de las más importantes para el correcto y eficaz desenvolvimiento de la economía nacional, la preocupación se maximiza.

Es importante recordar que derivado de las reformas realizadas por este Congreso de la Unión a la Ley orgánica de la Administración Pública Federal, la SHyCP se convirtió prácticamente en una súper Secretaría, ya que en dicha dependencia recayó la responsabilidad de todas las adquisiciones y erogaciones por parte del Gobierno Federal.

El día de ayer 9 de julio, presentó su carta de renuncia el hasta entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, C. Carlos Manuel Urzúa Macías, de conformidad con el siguiente texto:

Ciudad de México, 9 de julio de 2019

Andrés Manuel López Obrador
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Estimado Presidente López Obrador:

No sin antes manifestarle mi profundo agradecimiento por haberme dado la oportunidad de servir a México durante este primer año de su administración, me permito comunicarle que he decidido renunciar a partir de esta fecha a mi cargo de Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Discrepancias en materia económica hubo muchas. Algunas de ellas porque en esta administración se han tomado decisiones de política pública sin el suficiente sustento. Estoy convencido de que toda política económica debe realizarse con base en evidencia, cuidando los diversos efectos que ésta pueda tener y libre de todo extremismo, sea éste de derecha o izquierda. Sin embargo, durante mi gestión las convicciones anteriores no encontraron eco.

Aunado a ello, me resultó inaceptable la imposición de funcionarios que no tienen conocimiento de la Hacienda Pública. Esto fue motivado por personajes influyentes del actual gobierno con un patente conflicto de interés.

Por los motivos anteriores, me veo orillado a renunciar a mi cargo. Muchas gracias por el privilegio de haber podido servir a México.

Atentamente,

C. M. Urzúa

Carlos Manuel Urzúa Macías

De la lectura de dicha carta, se desprenden aseveraciones graves que afirman la comisión de distintos delitos y responsabilidades administrativas en el Gobierno Federal y específicamente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De las manifestaciones públicas que hizo el ahora ex-secretario podemos aseverar que las actuaciones y designaciones que se están realizando en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pudiesen constituir diversas conductas que son sancionadas por la Ley Penal vigente. Es necesario que tanto la Fiscalía General de la República, como la Secretaría de la Función Pública, tomen cartas en el asunto e inicien una investigación meticulosa para sancionar a los responsables de conductas ilegales, si es que las hubiese.

Aunado a las cuestiones penales, existen también probables responsabilidades administrativas, ya que de conformidad al artículo 3 de la LGRA existe conflicto de interés con la afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores o públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Igualmente, la LFRASP establece que habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo cargo o comisión.

Es menester recalcar que el conflicto de interés va acompañado de otras conductas que también pueden ser objeto de responsabilidades administrativas, tal y como son: utilización indebida de información, contratación indebida, ocultamiento de conflictos de interés y tráfico de influencias. Por esto resulta necesario solicitar a la titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, gire las instrucciones pertinentes para que la dependencia a su cargo realice todas las investigaciones correspondientes.

Por todo lo demás, resulta fundamental para este Congreso de la Unión, como representantes del pueblo de México, conocer con exactitud si existió o siguen existiendo conductas que configuren actos ilegales por parte de servidores públicos, por lo que si

bien es cierto el Doctor Carlos Manuel Urzúa Macías dejó de ser servidor público, también lo es que resulta importante solicitarle haga un informe detallado de sus manifestaciones y de los meses que duró su gestión.

Por último, resulta importante recordar que el Artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que el presidente contará con el apoyo directo de la Oficina de la Presidencia de la República para sus tareas y para el seguimiento permanente de las políticas públicas y su evaluación periódica, por lo que resulta importante solicitarle al Jefe de la Oficina de la Presidencia, realice un seguimiento de las tareas realizadas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para que realice, en ejercicio de sus facultades, una investigación minuciosa y exhaustiva de las manifestaciones públicas realizadas por el C. Carlos Manuel Urzúa Macías, en su renuncia como Secretario de Hacienda y Crédito Público, ya que podrían constituir responsabilidades administrativas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Fiscalía General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, a que en el ámbito de su competencia, integre la o las carpetas de investigación correspondientes y se investigue a detalle los posibles delitos hechos públicos en la carta de renuncia del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, ya que pudiesen constituir diversos delitos sancionados

por el Código Penal Federal, como el Ejercicio ilícito de servicio público establecido en el artículo 214, Abuso de Autoridad previsto en el artículo 215, Ejercicio abusivo de funciones sancionado por el artículo 220, Tráfico de influencias previsto en el artículo 221 y los que resulten aplicables por el Código Penal Federal.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Oficina de la Presidencia, Ing. Alfonso Romo Garza, a efecto de que, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, realice un seguimiento y evaluación de las políticas públicas realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de aportar elementos que permitan esclarecer las irregularidades señaladas en la carta de renuncia del Dr. Carlos Urzúa Macías.

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN

Ciudad de México a 10 de julio del 2019.